

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA Y ALTA TENSIÓN DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

1. OBJETO DEL CONTRATO

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO PREVENTIVO TÉCNICO LEGAL, CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS

2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

2.1.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

2.1.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO BAJA TENSIÓN

2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

2.2.1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: AVISOS URGENTES

2.2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO AVISOS NO URGENTES: AVERÍAS DETECTADAS TRAS LAS VISITAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CUALQUIER OTRO TIPO DE AVERÍA

2.3. OTROS SERVICIOS – INTERVENCIONES DEL ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO

3. MEDIOS MATERIALES

4. MEDIOS HUMANOS

5.-MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD

6.- PROGRAMA DE TRABAJO

7. PLAZO DE EJECUCIÓN



DANIEL SANCHEZ ROMAN		07/01/2025 15:07:26	PÁGINA: 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwaj6SK4aJ310TM6IL12cxdsNVz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.-OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las Prescripciones Técnicas específicas para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo técnico legal, correctivo y otros servicios de las instalaciones de baja y alta tensión del Servicio Andaluz de Empleo en la Provincia de Cádiz (en adelante SAE), descritas en el Anexo II de este Pliego, detallándose de forma pormenorizada tanto las características de las instalaciones como la ubicación de cada una de ellas.

Al objeto de mantener las instalaciones en perfecto estado de conservación y funcionamiento, la empresa adjudicataria deberá realizar las operaciones necesarias de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de garantizar la mejor conservación de las instalaciones, optimizar la economía de su funcionamiento y asegurar la obtención en cada momento, de todas las prestaciones exigidas en su respectiva documentación técnica. Dichas operaciones incluirán las revisiones periódicas que vengan exigidas por la normativa vigente de obligado cumplimiento, así como las reparaciones necesarias en caso de averías.

Las empresas licitadoras deberán acreditar estar en posesión de los certificados o títulos que le habilitarán para el mantenimiento de todas las instalaciones incluidas en este pliego, de acuerdo a la normativa establecida legalmente, conforme al RD 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial. Dichos títulos deberán tener la suficiente validez ante las autoridades competentes y durante la vigencia del contrato.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO PREVENTIVO TÉCNICO LEGAL, CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS

Las instalaciones objeto del contrato son las existentes en los locales del SAE de la Provincia de Cádiz y enumeradas en el **Anexo I**, detallándose sus características en el **Anexo II**.

Los trabajos de mantenimiento que se incluyen en este contrato se engloban en los siguientes tipos: preventivo técnico legal, correctivo y otros servicios. El detalle de los trabajos de cada tipo de mantenimiento se desglosa de forma pormenorizada en el presente Pliego.

Los diferentes tipos de mantenimientos se facturarán con posterioridad a la realización de cada tipo de servicio.

Para el cálculo del precio/h del servicio, (tanto para mantenimiento preventivo como correctivo), se establece un precio hora de TREINTA EUROS (30,00 €) IVA EXCLUIDO, tomando de referencia el precio que se indica en el Documento de Listado de Precios Unitarios del Banco de Coste de la Construcción de Andalucía, Versión de Enero de 2024, para el Oficial 1ª Electricista. Hemos actualizado dicho precio, por lo que se considera un coste/hora de TREINTA Y CINCO EUROS (35,00 €) IVA EXCLUIDO.

Queda incluido dentro de este precio/hora cualquier coste inherente al mismo, ya sean gastos por desplazamiento u otro, incluyéndose exclusivamente las horas efectivas de trabajo, a contar desde el inicio de los trabajos hasta la finalización de los mismos.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		07/01/2025 15:07:26	PÁGINA: 2 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwaj6SK4aJ310TM6iL12cxdsNVz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO TÉCNICO LEGAL

El mantenimiento preventivo técnico legal es un trabajo preventivo específico exigido por la normativa técnica vigente en cada momento, ya sea de carácter comunitario, nacional, autonómico o municipal. Será realizado de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos industriales de aplicación y/o la normativa vigente.

Si durante la vigencia del contrato se produjera la entrada en vigor de nueva normativa que viera a modificar la periodicidad de las revisiones indicada en este Pliego de Prescripciones Técnicas, éstas se adaptarán a dicha normativa.

La persona adjudicataria será responsable de la gestión y control de las revisiones obligatorias de aquellos elementos e instalaciones que deben someterse a las mismas en los plazos establecidos por la Reglamentación vigente, del acompañamiento como empresa mantenedora autorizada a Organismos de Control Autorizado para la realización de las inspecciones reglamentarias, así como de la tramitación en su caso de la documentación que corresponda ante el organismo competente .

Tras cada revisión se emitirá un certificado de mantenimiento de los trabajos realizados, la fecha de revisión, técnico que lo suscribe, operaciones realizadas, anomalías detectadas, en su caso y fotografías si fuese necesario, **en el plazo máximo de 1 semana**.

En el caso de que a consecuencia de las revisiones establecidas en el mantenimiento preventivo se observase la necesidad de efectuar reparaciones, se actuará tal y como se describe en el apartado de mantenimiento correctivo (2.2.2).

En el mantenimiento preventivo quedan incluidos dentro del precio ofertado todo el material necesario para el correcto desarrollo del trabajo: maquinaria, medios de elevación, medios auxiliares, herramientas, personal, desplazamiento, etc. necesarios para la realización de los trabajos de mantenimiento.

2.1.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (ESCUELA DE HOSTELERÍA DE CÁDIZ)

Se contará con visitas periódicas a la instalación **con una periodicidad SEMESTRAL**, en cumplimiento del RD 337/2014 de 9 de mayo ITC-RAT 01 a 23 (BOE 09.06.14), así como posteriores modificaciones y/o revisiones que tuviesen lugar, para el servicio de mantenimiento preventivo del centro de transformación.

El servicio se prestará en días laborables y en horario de jornada ordinaria, en el intervalo horario comprendido entre las 8:00 y las 19:00 horas.

Se realizará al menos las siguientes operaciones de mantenimiento preventivo:

- Verificación de protecciones
- Supervisión de puntos calientes en las conexiones eléctricas
- Verificación de elementos de regulación y control

DANIEL SANCHEZ ROMAN		07/01/2025 15:07:26	PÁGINA: 3 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwaj6SK4aJ310TM6iL12cxdsNVz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Verificación de elementos de seguridad y emergencia
- Revisión de Celdas, interruptores y embarrados
- Revisión de medidores y alarmas
- Limpieza de pasatapas/aisladores
- Revisión sistema de puesta a tierra en busca de malos contactos, conexiones rotas o corroídas.

2.1.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO BAJA TENSIÓN

Se contará con visitas periódicas a las instalaciones con un mínimo de **una visita ANUAL** en cumplimiento del REBT así como posteriores modificaciones y/o revisiones que tuviesen lugar, para el servicio de mantenimiento preventivo de los cuadros de BT de servicios del edificio, tomas de tierra, armarios de contadores y cuadros de oficinas y/o locales.

El servicio se prestará en días laborables y en horario de jornada ordinaria, en el intervalo horario comprendido entre las 8:00 y las 19:00 horas. En oficinas de empleo, el horario preferente para realizar este mantenimiento será fuera de la jornada de atención al público, de 09:00 a 14:00 horas.

Los trabajos que componen el servicio serán los siguientes:

- Comprobación de la instalación de puesta a tierra, en la época en la que el terreno esté más seco, midiéndose la resistencia de tierra según indica la ITC-BT-18.
- Inspección visual de cuadros. Apriete de bornas. Protecciones contra contactos directos (aislamiento, envolventes, etc)
- Comprobación del disparo de los interruptores diferenciales.
- Comprobación alumbrado de emergencia.
- Actualización de los esquemas unifilares de los cuadros principales y secundarios (en el caso de no contar con esquema unifilar se procederá a su realización).

2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo consiste en llevar a cabo las reparaciones de aquellas averías que se detecten en todas las instalaciones objeto del contrato, las cuales se engloban en:

- las reparaciones sobrevenidas por **averías urgentes** en la instalación (2.2.1)
- **avisos no urgentes:** averías detectadas tras las visitas del mantenimiento preventivo o cualquier tipo de avería (2.2.2)

DANIEL SANCHEZ ROMAN		07/01/2025 15:07:26	PÁGINA: 4 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwaj6SK4aJ310TM6iL12cxdsNVz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El número de asistencias por incidencias relacionadas con las instalaciones eléctricas en los últimos dos años en las oficinas de empleo fueron de 4 asistencias en el año 2022 y de 4 en el año 2023. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato incluye las oficinas de empleo, la Dirección Provincial del SAE, la Escuela de Hostelería de Cádiz, y el Centro sito en Avda. De Guadalete (Cádiz), se ha estimado un total de 10 intervenciones al año de mantenimiento correctivo (lo que supone un total de 20 intervenciones correctivas durante el periodo de ejecución del contrato, que son 2 años).

En base a lo anterior, teniendo en cuenta los costes históricos de reparaciones de oficinas de empleo, se calcula un coste estimado de 750 € + IVA por cada mantenimiento correctivo, por lo que si se prevén 10 intervenciones de mantenimiento correctivo al año, y por tanto, 20 mantenimientos correctivos durante el periodo de ejecución del contrato, el total del precio reservado para mantenimientos correctivos durante el periodo de ejecución del contrato asciende a 15.000 €, IVA NO incluido, por este concepto.

Es importante recalcar que **el precio reservado al mantenimiento correctivo sólo se facturará cuando se realicen dichos servicios**, caso de no ser necesarios 20 mantenimientos correctivos, dicho dinero se quedará como remanente durante el periodo de ejecución del contrato.

El coste de los servicios de mantenimiento correctivo (tanto urgentes como no urgentes), prestados por el contratista se calcularán sumando la mano de obra y materiales calculados del siguiente modo:

- Mano de obra: se establece un precio hora de **TREINTA Y CINCO EUROS** (35,00 €) IVA EXCLUIDO, tomando de referencia el precio actualizado que se indica en el Documento de Listado de Precios Unitarios del Banco de Coste de la Construcción de Andalucía.

Queda incluido dentro de este precio/hora cualquier coste inherente al mismo, ya sean gastos por desplazamiento u otro, incluyéndose exclusivamente las horas efectivas de trabajo, a contar desde el inicio de los trabajos hasta la finalización de los mismos.

- Materiales: corresponderá al precio de venta de los materiales utilizados para realizar la reparación objeto de la incidencia.

En ambos casos, el mantenimiento correctivo será facturado de forma independiente, desglosando las horas efectivamente realizadas y los materiales utilizados en la reparación, manteniendo el precio de la hora de mano de obra (35 €, IVA excluido). Dicho presupuesto deberá ser aprobado previamente a la emisión de la factura por la DP Cádiz.

2.2.1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: AVISOS URGENTES

Los trabajos de mantenimiento correctivo considerados como **AVISOS URGENTES** serán solicitados por el SAE mediante una **Solicitud de Intervención, y tienen como objetivo la resolución de la avería durante la visita del personal de la empresa adjudicataria.**

Estos avisos de urgencia serán comunicados por el SAE mediante correo electrónico y llamada telefónica al número de teléfono y dirección facilitada por la empresa adjudicataria al inicio del contrato.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un número de atención de avisos de averías desde las 08:00 hasta la 15:00 horas de la tarde, de lunes a viernes.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		07/01/2025 15:07:26	PÁGINA: 5 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwaj6SK4aJ310TM6iL12cxdsNVz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El personal técnico cualificado de la empresa adjudicataria se desplazará hasta las dependencias de la oficina que solicite una intervención de urgencia en el menor tiempo posible y **como máximo en el plazo de 24 horas hábiles desde que fue comunicado el aviso para realizar la subsanación de la avería**. En caso de fallo del suministro eléctrico que impida el normal funcionamiento de la oficina de empleo, que quedará indicado en la solicitud de intervención, (relacionado con la alimentación de mecanismos de apertura /cierre, alimentación de RACK o circuitos de alimentación de ordenadores), **el tiempo de respuesta será de 3 horas hábiles desde la comunicación.**

La avería deberá ser subsanada durante la visita a la oficina, y quedará recogido en un informe que deberán remitir al correo electrónico: instalaciones.ca.sae@juntadeandalucia.es en el plazo máximo de 48 horas hábiles desde la visita a la oficina, dónde se detalle la incidencia, la subsanación y el coste de la subsanación en presupuesto adjunto, indicando el precio de los elementos sustituidos y/o reparados y la mano de obra (incluyendo desplazamiento y medios materiales). Este presupuesto será el precio a facturar, previa comprobación por el órgano de contratación, de que los precios de los materiales son precios actualizados de mercado y la mano de obra según los precios que se establecen en este apartado.

Consecuencia de lo anterior, la Dirección Provincial del SAE pagará el importe de los servicios prestados por el mantenimiento correctivo con motivo de urgencia, **el cual se calculará por las horas efectivas utilizadas en la reparación**, más los suministros en el caso de que haya sido necesario cambiar. Se ha estimado en base a las incidencias de años anteriores, un precio máximo por cada intervención de mantenimiento correctivo de avisos urgentes de 750 €, IVA NO INCLUIDO.

En caso de que el importe de la intervención sea superior a estos 750 €, IVA NO INCLUIDO, se requerirá de la presentación de un presupuesto previo a la reparación, que deberá ser aprobado por el órgano de contratación.

2.2.1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO AVISOS NO URGENTES: AVERÍAS DETECTADAS TRAS LAS VISITAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CUALQUIER TIPO DE AVERÍA

En el caso de que a consecuencia de las revisiones establecidas en el mantenimiento preventivo se observase la necesidad de efectuar reparaciones, **se acompañará al certificado de mantenimiento indicado en el apartado 2.1.** un presupuesto para la subsanación de estos defectos, conforme los precios que se indican en el apartado 2.2 (35 €/ h), detallando las horas y los suministros utilizados en la reparación.

Para cualquier tipo de averías detectadas no urgentes, se adjuntará el presupuesto para la reparación indicando las horas necesarias para su reparación (35 €/ h), más los suministros necesarios para su reparación.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		07/01/2025 15:07:26	PÁGINA: 6 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwaj6SK4aJ310TM6IL12cxdsNVz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.3. OTROS SERVICIOS – INTERVENCIONES DEL ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO

La contratación de la inspección reglamentaria a realizar por Organismo de Control Autorizado será gestionada por el Servicio Andaluz de Empleo.

En el momento temporal que resulte oportuno, conforme se indica en el Anexo II, el SAE contratará, a su cargo a todos los efectos, al Organismo de Control Autorizado seleccionado, para la realización de la inspección de las instalaciones de AT/BT.

El servicio que se contrata en este apartado está relacionado con la asistencia presencial durante la inspección.

En este caso, si el ACTA de inspección del OCA se observan defectos, presentarán un presupuesto para su subsanación, que deberán remitir al correo electrónico: instalaciones.ca.sae@juntadeandalucia.es en el plazo máximo de 72 horas hábiles desde el envío del ACTA por la OCA.

Las inspecciones de OCA se programarán de común acuerdo, con la dirección de oficina y la empresa adjudicataria de la inspección, estableciéndose las fechas y horarios en los que menos se afecte al normal funcionamiento de las oficinas.

El precio fijado por este servicio de asistencia a OCA durante la inspección es de 175 €, IVA no incluido, por cada servicio de asistencia.

3.-MEDIOS MATERIALES

Para los trabajos y servicios de mantenimiento (preventivo o correctivo) se entiende incluidos en el precio de este contrato los materiales de pequeño coste (cinta aislante, fichas de conexión, terminales y punteras, bridas, tornillería y otros elementos similares), siendo sustituidos siempre que sea preciso para evitar cualquier tipo de avería. También se incluyen las herramientas y utensilios de diagnosis, la mano de obra y los desplazamientos necesarios, así como la gestión de los residuos que puedan producirse durante estas labores.

El SAE podrá solicitar certificados, manuales, fichas técnicas, etc , y en general, toda aquella documentación que considere necesaria de los equipos y componentes instalados.

Si debido a cualquier negligencia por parte de la empresa adjudicataria en la ejecución de una reparación en las instalaciones de un centro, se produjeran averías en las mismas, serán subsanadas a cargo de la empresa adjudicataria sin cargo alguno para el SAE.

Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento deberán ser nuevos, en lo posible idénticos en marca y modelo a los instalados, y de primera calidad.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		07/01/2025 15:07:26	PÁGINA: 7 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwaj6SK4aJ310TM6iL12cxdsNVz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.- MEDIOS HUMANOS

La empresa adjudicataria deberá disponer del personal necesario para la realización completa de las actividades recogidas en el presente documento, desplazando el número de efectivos que considere oportuno para el cumplimiento del contrato.

La empresa adjudicataria deberá designar a una persona supervisora del servicio, con quien se mantendrán todas las relaciones por parte del SAE de la provincia de Cádiz.

Todo el personal que intervenga en la ejecución del servicio objeto del contrato se someterá a las normas de seguridad, acceso al centro, control e identificación que se establezcan por el SAE de la provincia de Cádiz.

Se podrá exigir a la empresa adjudicataria, mediante propuesta debidamente razonada, la sustitución del trabajador/a que incumpla obligaciones, incurra en infracciones a la normativa legal o no cumpla las normas establecidas por el SAE de la provincia de Cádiz.

5.-MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD

La empresa adjudicataria deberá cumplir cuantas obligaciones se deriven de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales y de las normas reglamentarias que la desarrollan, así como de las disposiciones que en esta materia contengan los Convenios Colectivos de aplicación y las que se deduzcan de lo dispuesto por el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, de disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción y demás normativa que sea de aplicación en materia de seguridad y salud.

Previo al inicio de la ejecución del contrato, deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud necesarias para garantizar que la ejecución de los trabajos contratados, no ocasione ningún daño o perjuicio a los operarios o terceros en los procesos necesarios para el cumplimiento del contrato, para ello se activará el procedimiento P-IP08 de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

No se admitirá ninguna partida extra correspondiente a la habilitación de accesos, transporte y carga-descarga del material de obra, y la empresa contratista deberá instalar por su cuenta las señales y protecciones precisas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes, así como todas aquellas medidas necesarias a adoptar, según exija la naturaleza de la obra, para garantizar la seguridad de las personas y bienes.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		07/01/2025 15:07:26	PÁGINA: 8 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwaj6SK4aJ310TM6IL12cxdsNVz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.- PROGRAMA DE TRABAJO

Para asegurar un nivel de calidad y de cumplimiento de este contrato de servicios, el adjudicatario realizará siempre todas las prestaciones objeto del mismo de acuerdo con un Programa de Trabajo prefijado y autorizado por el órgano de contratación. La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar en el plazo de 15 días una vez formalizado el contrato, la planificación temporal ajustada a las fechas concretas de ejecución del contrato, mediante la elaboración de un programa de trabajo. El programa de trabajo deberá ir en todo caso firmado por el representante de la empresa.

Una vez presentado, el programa de trabajo será aprobado por el Órgano de Contratación. Dicho programa de trabajo podrá ser alterado a propuesta de la Administración a la vista de la prestación del servicio. Sin embargo no podrá ser alterado por el adjudicatario sin la aprobación de la Administración.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio es de 24 meses desde la firma del contrato.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE
Fdo.: Daniel Sánchez Román

DANIEL SANCHEZ ROMAN		07/01/2025 15:07:26	PÁGINA: 9 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwaj6SK4aJ310TM6IL12cxdsNVz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

RELACIÓN DE LOCALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL
ALCALÁ DE LOS GAZULES NOTA: EN TRAMITACIÓN ARRENDAMIENTO NUEVO LOCAL	C/Real, 3	11180
ALCALÁ DEL VALLE	C/Real, s/n	11693
ALGECIRAS	C/ Hermanos Portilla, Edif. Granados	11203
ALGODONALES NOTA: EN TRAMITACIÓN ARRENDAMIENTO NUEVO LOCAL	Santa Ana, 26	11680
ARCOS DE LA FRONTERA	Duque de Arcos, 1	11630
BARBATE (ACTUAL) BARBATE (EN EJECUCIÓN)	C/ Crucero Canarias, s/n C/ Sevilla n.º 25	11160
BARCA DE LA FLORIDA, LA NOTA: EN TRAMITACIÓN ARRENDAMIENTO NUEVO LOCAL	Cortés, 5 bajo	11570
BARRIOS, LOS	Pío XI, n.º 26	11370
BENALUP-CASAS VIEJAS NOTA: EN TRAMITACIÓN ARRENDAMIENTO NUEVO LOCAL	Carretera del Castaño, s/n	11190
BORNOS (ACTUAL) BORNOS (EN EJECUCIÓN)	Avda. San Jerónimo, 19 Avda. Constitución n.º 44	11640
CÁDIZ- PORTUGAL	Avda, Portugal, 47	11008
CADIZ-CENTRO HISTÓRICO	Plaza Tres Carabelas, 5	11004
CONIL DE LA FRONTERA	C/ San José Obrero nº 15	11140
CHICLANA DE LA FRA. NOTA: EN TRAMITACIÓN ARRENDAMIENTO NUEVO LOCAL	Novillero Pepín Jiménez s/n	11130
CHIPIONA	C/ Jimenez de Quesada, n.º 1	11550
ESPERA	San Prudencio, 3	11648
JEREZ- SANTO DOMINGO	Calle Santo Domingo, 7D	11405
JEREZ- MADRE DE DIOS	Diego Fdez. Herrera, s/n	11401
JEREZ- CUATRO CAMINOS	Av. Cuatro Caminos, 3	11408
JIMENA DELA FRA. NOTA: EN TRAMITACIÓN ARRENDAMIENTO NUEVO LOCAL	Avda. de los Deportes, s/n	11330
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	San Pedro de Alcántara, 2	11300
MEDINA SIDONIA (2 CONTRATOS)	Romanos, 1	11170

Dirección Provincial de Cádiz
Avda. De la Sanidad Pública, Estadio Nuevo Mirandilla.
Entrada Preferencia, 3ª Planta, Locales 13,14 y 15.
11.010 Cádiz
Teléf. 956 90 30 91. Fax 956 00 85 72

DANIEL SANCHEZ ROMAN		07/01/2025 15:07:26	PÁGINA: 10 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwaj6SK4aJ310TM6IL12cxdsNVz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOCALIDAD	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL
PATERNA	Primavera Andaluza, s/n	11178
OLVERA	Mercado, s/n	11690
PUERTO DE SANTA MARÍA	Avda. del Descubrimiento, 4	11500
PUERTO REAL	Real, 11 y 13, Esq. Leñadores	11510
PUERTO SERRANO	Magdalena, 29	11659
ROTA	Avda. América, s/n	11520
SAN FERNANDO	C/ Batallones de Marina, s/n	11100
SAN ROQUE	Coronel Moscoso, 1	11360
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	Bolsa, 30	11540
TARIFA (ACTUAL)	Alcalde Juan Núñez, 10	
TARIFA (EN EJECUCIÓN)	Avda. Andalucía n.º 24	11380
TREBUJENA	Plaza de la Soleá 5	11560
UBRIQUE	Manuel de Falla, 2	11600
VEJER DE LA FRA.	Avda. de los Remedios, Local G	11150
VILLAMARTÍN	Zahara, 4	11650
CÁDIZ - ESCUELA DE HOSTELERÍA	Alameda Hermanas Carvia Bernal, n.º 2	11003
CÁDIZ - LOCAL SITO EN AVDA. GUADALETE	Avda. Guadalete s/n	11012
CÁDIZ - DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE	AVDA. De la Sanidad Pública. Estadio Nuevo Mirandilla. Entrada Preferencia, 3ª Planta. Locales 13, 14 y 15	11010

Dirección Provincial de Cádiz
Avda. De la Sanidad Pública, Estadio Nuevo Mirandilla.
Entrada Preferencia, 3ª Planta, Locales 13,14 y 15.
11.010 Cádiz
Teléf. 956 90 30 91. Fax 956 00 85 72

DANIEL SANCHEZ ROMAN		07/01/2025 15:07:26	PÁGINA: 11 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwaj6SK4aJ310TM6IL12cxdsNVz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II

RELACIÓN DE INSTALACIONES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN EN OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

ALTA TENSIÓN:

OFICINA	CARACTERÍSTICAS	REGISTRO	ÚLTIMA INSPECCIÓN POR OCA
CÁDIZ - ESCUELA DE HOSTELERÍA	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Transformación encapsulado en resina, marca IMEFY, tipo TOR-12-02 y número de fabricación nº 28030 Transformador de 400 KVA con aislamiento de resina EPOXI. Relación de transformación 10/0,4 KV. 	R.A.T.: 3772/96	03/10/2022

DANIEL SANCHEZ ROMAN		07/01/2025 15:07:26	PÁGINA: 12 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwaj6SK4aJ310TM6iL12cxdsNVz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

BAJA TENSIÓN:

OFICINA	SUPERFICIE/Nº DE CUADROS	CUPS	POT. CONTRATADA	ÚLTIMA INSPECCIÓN POR OCA
ALCALÁ DE LOS GAZULES	164 m ² / 1 CGMP 1 C. Secundario	ES0252002151340090XWOF	17,32 Kw	No procede
NOTA ALCALÁ DE LOS GAZULES:	A OCTUBRE DE 2024 SE ESTÁ REALIZANDO ARRENDAMIENTO DE NUEVO LOCAL, LA PREVISIÓN DE TRASLADO DE OFICINA ES PARA 2026 (2º SEMESTRE).			
ALCALÁ DEL VALLE	183 m ² / 1 CGMP 1 C. Secundario	ES0117000000100483ME1P	13,85 Kw	No procede
ALGECIRAS	799,31 m ² / 1 CGMP	ES0031104589881003EWOF	95 Kw	26/12/2023
ALGODONALES	111 m ² / 1 CGMP 1 C. Secundario	ES0400131300660001GE0F	8,8 Kw	No procede
NOTA ALGODONALES:	A OCTUBRE DE 2024 SE ESTÁ REDACTANDO EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NUEVA OFICINA DE 373 m ² , LA PREVISIÓN DE TRASLADO DE OFICINA ES PARA 2026 (2º SEMESTRE).			
ARCOS DE LA FRONTERA	400,21 m ² / 1 CGMP 1 C. Secundario	ES0031104951456002JM0F	20 Kw	No procede
BARBATE	185 m ² / 1 CGMP 1 C. Secundario	ES0031104008373001EB0F	9,86 Kw	No procede
NOTA BARBATE:	A OCTUBRE DE 2024 SE ESTÁ ADJUDICANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE NUEVA OFICINA DE 423,06 m ² Y UNA PREVISIÓN DE CARGA DE 54,65 Kw, LA PREVISIÓN DE TRASLADO DE OFICINA ES PARA 2025 (2º SEMESTRE).			
BARCA DE LA FLORIDA (JEREZ)	88 m ² / 1 CGMP 1 C. Secundario	ES0031102563831001VJ0F	9,52 Kw	No procede
NOTA LA BARCA:	A OCTUBRE DE 2024 SE ESTÁ REDACTANDO PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE NUEVA OFICINA DE 296,22 m ² , LA PREVISIÓN DE TRASLADO DE OFICINA ES PARA 2026 (2º SEMESTRE).			

DANIEL SANCHEZ ROMAN		07/01/2025 15:07:26	PÁGINA: 13 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwaj6SK4aJ310TM6IL12cxdsNVz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

BENALUP	50 m ² / 1 CGMP 1 C. Secundario	ES0031102046969001KQ0F	5,5 Kw	No procede
NOTA BENALUP:	A OCTUBRE DE 2024 SE ESTÁ REDACTANDO EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NUEVA OFICINA DE 274 m ² , LA PREVISIÓN DE TRASLADO DE OFICINA ES PARA 2026 (2º SEMESTRE).			
BORNOS	100 m ² / 1 CGMP 1 C. Secundario	ES0031101970855001AP0F	7,7 Kw	No procede
NOTA BORNOS:	A OCTUBRE DE 2024 SE ESTÁ COMENZANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE NUEVA OFICINA DE 236,80 m ² Y UNA PREVISIÓN DE CARGA DE 28,26 Kw, LA PREVISIÓN DE TRASLADO DE OFICINA ES PARA 2025 (2º SEMESTRE).			
CÁDIZ – DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE	931,48 m ² / 1 CGMP 3 C. Secundario	ES0034111000073357JG0F	55,42 Kw	07/12/2022
CÁDIZ – LOCAL SITO EN AVDA. GUADALETE	1582,54 m ²	ES0034111303295009DY0F	451 Kw	--
CÁDIZ – AVDA. PORTUGAL	571 m ² / 1 CGMP 1 C. Secundario	ES0034111305062037QJ1P	49,9 Kw	12/12/2022
CÁDIZ – CENTRO HISTÓRICO	413 m ² / 1 CGMP 1 C. Secundario	ES0034111307070001BP0F	17,32 Kw	01/06/2023
CÁDIZ – ESCUELA DE HOSTELERÍA	4378 m ² / 1 CGMP 10 C. Secundario	ES0034111308213002GR0F	210 Kw	03/09/2021
CHICLANA DE LA FRONTERA	501 m ² / 1 CGMP 4 C. Secundario	ES0031104199867001DJ0F	9,86 Kw	No procede
NOTA CHICLANA DE LA FRONTERA:	A OCTUBRE DE 2024 SE ESTÁ REALIZANDO ARRENDAMIENTO DE NUEVO LOCAL, LA PREVISIÓN DE TRASLADO DE OFICINA ES PARA 2027 (1º SEMESTRE).			
CHIPIONA	367 m ² / 1 CGMP	EN TRAMITACIÓN CONTRATO	57 Kw	EN TRAMITACIÓN
CONIL DE LA FRONTERA	177,77 m ² / 1 CGMP 1 C. Secundario	EN TRAMITACIÓN CONTRATO	20,7 Kw	No procede
ESPERA	120 m ² / 1 CGMP 1 C. Secundario	ES0031104696658001LY0F	15 Kw	No procede



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo

JEREZ - SANTO DOMINGO	580 m ² / 1 CGMP 2 C. Secundario	ES0031104989521002WM0F	43,6 Kw	23/10/2023
JEREZ - MADRE DE DIOS	1001 m ² / 1 CGMP 4 C. Secundario	ES0031102006739001HY0F	101,69 Kw	13/12/2022
NOTA JEREZ MADRE DE DIOS	A OCTUBRE DE 2024 SE ESTÁ REDACTANDO EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NUEVA OFICINA DE 274 m ² , LA PREVISIÓN DE TRASLADO DE OFICINA ES PARA 2026 (2º SEMESTRE).			
JEREZ - CUATRO CAMINOS	458,8 m ² / 1 CGMP 1 C. Secundario	ES0031102006612002QJ0F	35 Kw	01/09/2021
JIMENA DE LA FRONTERA	112 m ² / 1 CGMP 2 C. Secundario	ES0031102030069001CW0F	9,2 Kw	No procede
NOTA JIMENA DE LA FRONTERA	A OCTUBRE DE 2024 SE ESTÁ REALIZANDO ARRENDAMIENTO DE NUEVO LOCAL, LA PREVISIÓN DE TRASLADO DE OFICINA ES PARA 2026 (2º SEMESTRE).			
LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	465 m ² / 1 CGMP	ES0031105090890002KR0F	44,339 Kw	03/05/2021
LOS BARRIOS	211,70 m ² / 1 CGMP	ES0031104478009001QT0F	21,6 Kw	No procede
MEDINA SIDONIA C/ MUSULMANES - SAE	167,18 m ² / 1 CGMP	ES0031102572459003HW0F	8,05 Kw	No procede
MEDINA SIDONIA C/ ROMANOS - SEPE	225,24 m ² / 1 CGMP 1 C. Secundario	ES0031102742100001GS0F	15,01 Kw	No procede
OLVERA	245 m ² / 1 CGMP 2 C. Secundario	ES0251000000015127FJ1P	22,75 kW	No procede
PUERTO REAL	442,73 m ² / 1 CGMP 1 C. Secundario	ES0264123001246005EF0F	35 Kw	07/04/2022
PUERTO DE SANTA MARIA	539 m ² / 1 CGMP 3 C. Secundario	ES0031102564424001VG0F	42 kW	14/12/2022
PUERTO SERRANO	238 m ² / 1 CGMP 1 C. Secundario	ES0347000000198931TF0F	9,9 Kw	No procede

Dirección Provincial de Cádiz
Avda. De la Sanidad Pública, Estadio Nuevo Mirandilla.
Entrada Preferencia, 3ª Planta, Locales 13,14 y 15.
11.010 Cádiz
Teléf. 956 90 30 91. Fax 956 00 85 72

4

DANIEL SANCHEZ ROMAN		07/01/2025 15:07:26	PÁGINA: 15 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwaj6SK4aJ310TM6IL12cxdsNVz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ROTA	242 m ² / 1 CGMP 1 C. Secundario	ES0031102070186015XW0F	20,95 Kw	No procede
SAN FERNANDO	673,25 m ² / 1 CGMP	ES0031105086803008TS0F	75 Kw	16/03/2021
SAN ROQUE	233 m ² / 1 CGMP 2 C. Secundario	ES0031102079044007MG0F	9 Kw	No procede
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	954 m ² / 1 CGMP 8 C. Secundario	ES0031102792444001XM0F	67,94 Kw	14/12/2022
TARIFA	166 m ² / 1 CGMP	ES0031102614582014DP0F	8,8 Kw	No procede
NOTA TARIFA:	A OCTUBRE DE 2024 SE ESTÁ EN PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE NUEVA OFICINA DE 309,20 m ² Y UNA PREVISIÓN DE CARGA DE 40,83 Kw, LA PREVISIÓN DE TRASLADO DE OFICINA ES PARA 2026 (1º SEMESTRE).			
TREBUJENA	237 m ² / 1 CGMP	ES0031105376165001WC0F	22,71 Kw	No procede
UBRIQUE	223 m ² / 1 CGMP 2 C. Secundario	ES0031102635186001FC0F	13,15 Kw	No procede
VEJER DE LA FRONTERA	155 m ² / 1 CGMP 2 C. Secundario	ES0031102111686043DA0F	15,01 Kw	No procede
VILLAMARTÍN	400 m ² / 1 CGMP 2 C. Secundario	ES0347000000114300TQ0F	25 Kw	No procede